



Río Cuarto, 26 de diciembre de 2022

VISTO, la nota presentada por la docente a cargo de la asignatura Plástica y su Didáctica (6849) solicitando el reconocimiento como asignatura electiva, para la estudiante Genoveva del Valle RIVAROLA (D.N.I. 27.933.526), para la carrera Licenciatura en Enfermería, y

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante esta inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA (6849) cursada y aprobada (Folio 161, Tomo 1063, fecha 15/11/2019).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA (6849) con una calificación de 9,50 (nueve c/50) puntos, con fecha 15 de noviembre de 2019 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como asignatura electiva para la estudiante Genoveva del Valle RIVAROLA (D.N.I. 27.933.526).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 703/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 26 de diciembre de 2022, 14:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221226-63a9dd71c0c57**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas